

ficando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio:

Entidad: Makoky's Cyber (Antes S.L.L.).

Núm. Expte.: RS.0040.CO/05-RT005/10.

Dirección: Calle Cruz del Estudiante, núm. 34, 14500, Puente Genil.

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de marzo de 2010.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de marzo de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

NOTIFICACIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, a los expedientes abiertos a los más abajo relacionados, con motivo de haber realizado solicitud de Autorización de Obras de Captación de Aguas Subterráneas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar a los interesados mas abajo relacionados, relativa al requerimiento efectuado de la documentación de la que carecían los expedientes abiertos con motivo de las solicitudes presentadas por los mismos para la obtención de la autorización de las obras de captación de aguas subterráneas, así como las resoluciones de archivo adoptadas por no haber aportado la documentación requerida en su día. Mediante la presente publicación y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, del 14 de enero de 1999), se procede a notificar dichos requerimientos.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del mismo, podrá personarse en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, en la ciudad de Córdoba.

Interesado: Bouzekri El Farissi Nasser.

Último domicilio: Camino de las Mimbreras, s/n. 14400 Pozoblanco (Córdoba).

Espte.: 174/08. Solicitud de Autorización para Obras de Captación de Aguas Subterráneas.

Asunto: Resolución de Archivo.

Interesada: Estrella Matilde Gómez Reina.

Último domicilio: C/ General García Escámez, 16 ED.

Exptes.: 205/09 y 206/09. Solicitud de Autorización para Obras de Captación de Aguas Subterráneas.

Asunto: requerimiento de documentación preceptiva para la continuación del trámite de dicha solicitud.

Córdoba, 14 de abril de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de solicitud de inicio de expediente de declaración de agua mineral-natural, sondeo núm. 11 del t.m. de Partalooa (Almería). (PP. 903/2010).

De acuerdo con el informe facultativo 150/2009 sobre expediente de declaración de aguas minerales del sondeo núm. 11 de Partalooa, emitido por el Servicio Jurídico Provincial de Almería con fecha de 26.10.2009, es necesario diligenciar la solicitud de declaración de la condición de mineral, la cual se presentó en esta Delegación el 7.12.2006, así como proceder a su nueva publicación, para poder dar nuevo tratamiento de las aguas como mineral-natural y no como minero-medicinal tal y como se publicó en el BOP de 12.4.2007 y BOJA de 27.4.2007.

Por tanto el 30.3.2010 se diligencia la solicitud de 7.12.2006 así como el escrito de aclaración de 5.2.2007 donde se indicaba que se pretendía la condición de minero medicinal, y se procede a dar nueva publicación de la solicitud para la condición que verdaderamente se pretende, agua mineral-natural, para su comercialización como aguas envasadas.

Se ha iniciado expediente de declaración de agua mineral natural, alumbradas por el sondeo número 11 del término municipal de Partalooa, del que es titular actualmente Fuente Lola, S.L., por lo que esta Delegación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la vigente Ley de Minas, 22/1973, y 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace saber: que el expediente se inicia a instancia de parte interesada, que el solicitante es titular del sondeo y del predio donde se encuentra, ubicado en el paraje Ciscarico y Los Corrales, término municipal de Partalooa, en Almería, que las coordenadas UTM del mismo son X: 567.076 e Y: 4.139.866, que las aguas provienen de un acuífero subterráneo de la zona y que el domicilio social del interesado es C/ Antonio Carmona, 2, 04610 Partalooa (Almería).

Lo que, en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas se hace público para general conocimiento.

Almería, 30 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los